



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 015 Laboral del Circuito de Cali  
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:03/06/2021

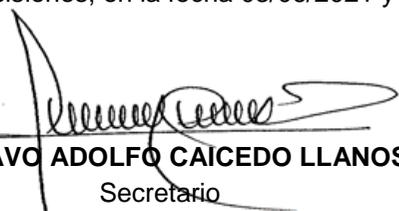
ESTADO No. 066

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501520130061100	Ordinario	CIRO ALFONSO SIERRA CARRILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo OBS. y niega medidas cautelares.	25/05/2021		
76001310501520180001000	Ordinario	LUZ ALDORY OSPINA RAMIREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena oficiar OBS. Oficiar a Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, para que determine la pérdida de capacidad laboral y fecha de estructuración conforme lo dispone el despacho. Remítase el expediente por Secretaría.	02/06/2021		
76001310501520190056000	Fueros Sindicales	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	GUILLERMO LEON GOMEZ	Auto reconoce personería OBS. Téngase por revocado el poder inicialmente otorgado a profesional del derecho por parte de la demandante DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Se reconoce personería para actuar a nueva apoderada judicial. Por secretaría Notifíquese a demandado y sindicato.	02/06/2021		
76001310501520200000200	Ordinario	AMPARO CECILIA ANDRADE GONZALEZ	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto admite llamamiento en garantía OBS. TENER POR CONTESTADA la demanda por COLFONDOS S.A..VINCULAR como llamada en garantía a la COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.. ADMITIR la reforma a la demanda y corre traslado.	02/06/2021		
76001310501520200001700	Ordinario	PATRICIA CAICEDO SANCHEZ	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.	Auto requiere OBS. REQUERIR a la parte actora para que trámite en el menor tiempo posible la notificación de la demandada PROTECCIÓN S.A. GLOSAR al expediente para que obren como pruebas las documentales allegadas por COLPENSIONES.	02/06/2021		
76001310501520200003100	Ordinario	OSCAR ORLANDO COLMENARES ORDOÑEZ Y OTROS	COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A.	Auto requiere OBS. REQUERIR a la parte actora, para que dé cumplimiento a lo reglado en el Decreto 806 de 2020, respecto a la notificación personal de la demandada.	02/06/2021		

76001310501520200009400	Ordinario	JAIME GOMEZ VERA	PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES	Auto requiere OBS. REQUERIR a la parte demandante JAIME GÓMEZ VERA, para que a través de escrito formal manifieste puntualmente su deseo de revocar o designar a otro apoderado judicial dentro del presente proceso. DIFERIR el reconocimiento de la personería adjetiva de la Dra. Claudia Patricia García Gallego	02/06/2021		
76001310501520200014300	Ordinario	YOLANDA GARCIA AMAYA	FONDO PASIVO DE LOS FERROCARRILES NACIONALES	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. TÉNGASE POR SURTIDA, por conducta concluyente, la notificación personal del Auto No. 554 del 09 de marzo de 2021, a la demandada FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, se requiere a la parte demandante.	02/06/2021		
76001310501520210023000	Fueros Sindicales	EMCALI EICE ESP	ELSA MARIA TORRES CORREA	Auto inadmite demanda OBS. CONCEDASE a la parte actora un término de cinco (05) días, para que subsane las deficiencias anotadas, allegando al plenario de manera íntegra el escrito de la demanda, advirtiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su rechazo.	02/06/2021		
76001310501520210023200	Fueros Sindicales	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP	REYNALDO HENAO BARBERI	Auto inadmite demanda OBS. Auto devuleve demanda. CONCEDE un término de cinco (5) días hábiles para subsanar las deficiencias anotadas, vencidos los cuales, sino es subsanada la demanda, se procederá a su rechazo.	02/06/2021		

Número de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03/06/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

  
**GUSTAVO ADOLFO CAICEDO LLANOS**  
 Secretario